

* Número 2114

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE FAMILIA
DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado-juez número Tres de Familia de Murcia, en los autos de divorcio de que se hará expresión, ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 67 de 1973, a instancia de don Antonio González Amat, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Murcia, con domicilio en esta ciudad, calle Pantano de Camarillas, 4 bloque, 2.^o D, Santa María de Gracia, representado por el procurador señor López García y dirigido por el letrado don Francisco Pravia Gómez, contra doña Antonia Sánchez Latorre, mayor de edad, vecina de Villafranqueza (Alicante), paraje Campoamor número 5, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda deducida por el procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Antonio González Amat, contra la demandada doña Antonia Sánchez Latorre, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, con todos sus efectos legales, el matrimonio contraído por las partes en Murcia el día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, desestimando la petición genérica del Ministerio Fiscal sobre acuerdo de medidas definitivas en esta resolución, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.

Por la situación de rebeldía de la parte demandada notifíquese esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio, para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella, al Registro Civil de Murcia, donde aparece inscrito el matrimonio de las partes y los nacimientos de las tres hijas habidas del mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Sánchez Latorre, expido la presente que firmo en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 1868

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 68 de 1984, se tramita procedimiento sobre declaración legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil Martínez Martínez Hermanos, S. A., con domicilio social en esta ciudad de Cieza, paraje del Realejo, a instancia del procurador don Emilio Molina Martínez, en el que en providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a dicha entidad, habiéndose designado como interventores a don José Piñero de Gea, profesor mercantil y vecino de Murcia; a don Juan Rives Rosas, diplomado en ciencias empresariales, vecino de Cartagena, y a la persona que designe el Banco Español de Crédito, S. A., sucursal de esta ciudad, y asimismo publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», de Murcia, todo ello en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 4.^o de la Ley de 26 de julio de 1922, porque se rige este procedimiento.

Dado en Cieza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García. El secretario.

* Número 3746

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 382/1983 se sigue juicio ejecutivo promovido por don Lorenzo García Hernández, representado por el procurador don Juan Lozano Campoy contra don Victoria Jiménez Sánchez, con domicilio en calle Niña, 1, Torre Pacheco, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día siete de septiembre próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un tractor marca «Massey Ferguson modelo 1195, serie 7t9X 186, quinientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.